



UNIDOS POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En el marco del Día Mundial de la Libertad de Prensa, las entidades de periodistas en Guatemala, manifestamos nuestro renovado compromiso y unidad en la defensa de este derecho ciudadano. Por ello consideramos al igual que muchas organizaciones internacionales, que este 3 de mayo es una fecha propicia para recordar a las autoridades la necesidad de respetar su compromiso con la libertad de prensa, a la vez de una reflexión entre todos los profesionales de los medios de comunicación sobre el papel del periodismo en la democracia y la ética profesional que implica su ejercicio.

Por lo tanto, declaramos:

1. Que en apego al artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, firmada en San José de Costa Rica, en 1969, se debe tomar en cuenta: inciso 1) Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. Inciso 2) Que dicho ejercicio no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b) la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud y la moral públicas. Y por último inciso 3) No se puede restringir ese derecho por vías o medios indirectos, como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información.
2. Nuestra solidaridad con los más de 20 periodistas guatemaltecos, obligados a dejar el país desde hace más de un año en resguardo de su vida, al haber sido criminalizados por una ley que no puede sustituir a la de libertad de Emisión del Pensamiento plasmada en el artículo 35 de la Constitución. Ello es extensivo al caso de José Rubén Zamora, quien lleva más de 600 días en la cárcel y sin el debido proceso.
3. Nuestro rechazo a todas las formas y medidas que restrinjan el libre acceso a la información, así como a todas aquellas actitudes y acciones que impidan o amenacen el ejercicio de buscar, emitir y difundir la información de interés público y de apoyo a la población.
4. Hacer un llamado a todos los sectores sociales a defender este derecho, la libre participación, manifestación pacífica, como también las libertades de religión, credo o de ideas políticas.
5. Nos unimos a lo expresado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en cuanto a que: a) El periodismo no es un delito, y a pesar de esto, toda una andanada de nuevas leyes y demandas judiciales afirman lo contrario y b) Todas las amenazas que recibe un o una periodista suponen un ataque directo contra la libertad de información, opinión y expresión, derechos fundamentales que nos pertenecen a todos.

Guatemala, 3 de mayo del 2024.



Asociación de Periodistas de Guatemala APG, Cámara Guatemalteca de Periodismo, Asociación de Cronistas Deportivos ACD, Cámara Guatemalteca de Locutores Profesionales, Cronistas Deportivos de Guatemala, Colectivo No Nos Callarán, Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas FGER Asociación de Periodistas de Quetzaltenango, Asociación de Periodistas y Comunicadores Sociales de Alta Verapaz APC-AV; Asociación de Periodistas y Comunicadores de Suroccidente, Asociación de Periodistas de Jutiapa y Prensa Xela